

## Colombia y las minas antipersonal

Dentro de las muchas manifestaciones del horror en la historia del conflicto armado en Colombia las minas antipersonal podrían aparecer como un arma más de las utilizadas por los violentos. Sin embargo, la verdad sobre el daño causado por las minas se escribe día tras día en los cuerpos de colombianos que, a pesar de haber optado por no hacer parte de la guerra, deben sufrir sus consecuencias.

Mientras en el mundo entero los esfuerzos para erradicar las minas pueden ser evidenciados Colombia es el único país de América y uno de los pocos países del mundo donde se plantan minas antipersonal en la actualidad. A pesar de los esfuerzos de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los organismos regionales e internacionales las minas no dejan de cumplir la función para la cual fueron creadas: matar o mutilar seres humanos a quienes nada podrá defender del ataque de estos 'enemigos ocultos'. Las decenas de víctimas que cada año pierden sus extremidades e incluso la vida a causa de las minas en Colombia no entienden el porqué de un ataque ante el cual no tuvieron posibilidad de defenderse.

*"Yo estaba trabajando, ya llevaba el ganado para el potrero... Nunca me había metido con la guerrilla, tampoco con la Policía o el Ejército, sólo estaba trabajando para llevarle plata a mi mamá... cuando me di cuenta, estaba volando por las nubes y cuando caí me di cuenta que mi pierna estaba destrozada... Yo no sé qué fue lo que les hice, pero no pude ni defenderme. Por lo menos han debido darme la oportunidad de defenderme, pero no, esa mina estaba ahí, la había podido pisar una vaca, o cualquier otro, pero me tocó a mí"<sup>11</sup>...*

### Uso de minas antipersonal

Todos los actores armados involucrados en el conflicto han hecho uso de las minas antipersonal. Algunos grupos armados han fabricado armas trampa aprovechando objetos aparentemente inofensivos como radios, latas de comida e incluso juguetes:

<sup>11</sup> Testimonio de una víctima de mina antipersonal en el municipio de El Carmen de Chucurí, departamento de Santander, Colombia. Abril 28 de 2000.



*“Yo iba para la escuela cuando vi una cosita roja en el suelo, pero estaba lejos del camino. Mi mamá sí me había dicho que no caminara por ahí porque dizque ahí había minas, pero yo no me acordé en ese momentico y me fui a ver qué era. Cuando estaba cerquita me di cuenta que era un radio y lo recogí, ahí no pasó nada, pero cuando lo abrí para ver si tenía casete eso explotó y ya no me acuerdo de más, sólo que como a los dos días me desperté en un hospital y ya no podía ver nada<sup>12</sup>”.*

Las tácticas militares de algunos grupos armados implican la distribución de minas con el fin de detener a las tropas enemigas. Por la rapidez e irregularidad con que son colocadas es imposible elaborar mapas o señalar los lugares que han sido plantados con minas. Casi invariablemente resultará muerto o mutilado algún miembro del grupo que sembró las minas:

*“No, nosotros no quitamos las minas, aunque tenemos el equipo para eso. Nosotros tenemos técnicos en explosivos que pueden quitar eso y tenemos los detectores, pero mejor no las quitamos... tampoco señalamos los sitios donde hay minas porque como esa gente (guerrilleros) está pasando por ahí, pues esperamos a que ellos mismos caigan en sus propias trampas<sup>13</sup>”...*

La práctica de minar los cuerpos de civiles y combatientes muertos o heridos para sorprender a quienes pueden auxiliarlos es también frecuente. Evidentemente estas tácticas, lejos de respetar los principios del Derecho Internacional Humanitario, atentan contra la integridad de civiles, cuerpos de paz y organizaciones humanitarias dedicadas a la atención de las víctimas de los conflictos armados.

Las Fuerzas Militares de Colombia han declarado haber hecho uso de minas antipersonal como estrategia defensiva para la “protección de infraestructura para las comunicaciones y bases militares”<sup>14</sup>. Grupos de actores no-estatales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc<sup>15</sup> y el Ejército de Liberación Nacional, Eln<sup>16</sup> también han declarado haber usado minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados como parte de sus arsenales. Grupos paramilitares y otras guerrillas también han utilizado minas y Artefactos Explosivos Improvisados, AEI, en múltiples ocasiones<sup>17</sup>.

Las pruebas del uso creciente de minas en Colombia se pueden constatar a diario en la prensa, en los informes militares y en los reportes hospitalarios de pequeñas comunidades rurales donde civiles y combatientes, niños, niñas y adultos mueren frecuentemente después de largas e intensas agonías. ¿Cómo denominar ‘defensiva’ un arma que no anuncia su ataque, que se camufla en los caminos y campos de juego y que nunca falla?

**12** Testimonio de una niña víctima de mina antipersonal en el municipio de Granada, departamento de Antioquia, Colombia. Noviembre 7 de 1999.

**13** Testimonio de un comandante paramilitar, miembro de las Autodefensas Unidas de Colombia, en Buenavista, corregimiento del municipio de Santa Rosa del Sur, Departamento de Bolívar, Colombia. Mayo 3 de 2000.

**14** Declaraciones del General Fernando Tapias Stahelin a la Campaña Colombiana Contra Minas, en oficio No. 069087CGFM-JADEC-DCCA-SJ20, firmado el 19 de enero de 2000.

**15** Conversación CCCM-Farc, México, enero de 1999.

**16** Ver entrevista de HRW a Francisco Galán y Felipe Torres, cárcel de Itagüí, Medellín, Antioquia, 8 de diciembre de 1997, en Human Rights Watch, “Guerra sin cuartel. Colombia y el Derecho Internacional Humanitario”, Washington: Estados Unidos, octubre de 1998, p.182.

**17** De acuerdo con la Agencia de Noticias del Ejército Nacional de Colombia los grupos guerrilleros Epl y Erp, así como la Auc han hecho uso de minas antipersonal en diferentes ocasiones.

### Víctimas de minas antipersonal en Colombia

Establecer la cantidad de víctimas mutiladas o muertas a causa de accidentes con minas antipersonal en Colombia es una tarea de enormes dimensiones. En principio, se debe considerar que el Sistema nacional de salud cuenta con una muy precaria red de información y los datos que arroja no son útiles para calcular el número de personas que resultan con algún tipo de discapacidad por causa del conflicto armado.

De acuerdo con la Dirección de sistemas de información del Ministerio de Salud los egresos hospitalarios son sistematizados según listado de la Organización Mundial de la Salud sintetizado en 183 causas, por grupos de edad y género. Ninguna de estas causas contempla la amputación de miembros por heridas con armas de fuego o artefactos explosivos. Las minas son un objeto desconocido para la estadística.

Ningún centro de salud, hospital o clínica del país cuenta con medios para obtener información sistematizada que sirva como mecanismo para la obtención de datos sobre este tipo de accidentes. De manera que mucha información valiosa para las futuras labores de desminado se pierde inexorablemente y las víctimas desaparecen, dificultando así su rehabilitación física y emocional, su reintegración social y laboral y la indemnización para quienes pagan el precio de una guerra que no les pertenece.

Se calcula que el número de víctimas de minas antipersonal en Colombia es aproximadamente de 732<sup>18</sup>. Sin embargo, la realidad puede duplicar este número<sup>19</sup>. En Colombia se carece de un censo sistemático y un sistema de información actualizable con la debida frecuencia, que más allá de servir como simple rastreador de víctimas pueda sentar las bases para definir las prioridades en cuanto a atención médica, mecanismos de prevención y desminado.

Y es que las minas no reconocen la diferencia entre un civil y un combatiente, un niño o un adulto, un hombre o una mujer. Prueba de ello son los 58 niños víctimas de minas de los cuales se tiene conocimiento. Niños y niñas para quienes la vida ha cambiado por completo:

*“... yo no sueño con nada, eso pa’ qué... antes estudiaba y era bueno pa’ eso... ahora no puedo estudiar porque me hecha a doler la vista... tampoco me gusta comer mucho porque me duele el estómago. Como la bomba me sacó las tripas, pues me las tuvieron que poner de mangueras... antes me gustaba jugar fútbol pero ya no puedo, porque por esta vista<sup>20</sup> no veo nada, y por esta ya casi no veo... yo creo que dentro de poquito me voy a quedar ciego<sup>21</sup>”...*



**18** La cifra se obtiene después de sistematizar los datos aportados por el Ministerio de Defensa, la Campaña Colombiana Contra Minas, el Ejército Nacional y la Fundación Sueños.

**19** En reciente visita de Unicef Colombia y la Campaña Colombiana Contra Minas al municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar se pudo constatar que el número de personas reportadas reflejaba sólo la mitad de las víctimas de minas en esa localidad.

**20** Se refiere al ojo derecho.

**21** Testimonio de un niño víctima de mina antipersonal en el municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander, 28 de abril de 2000.

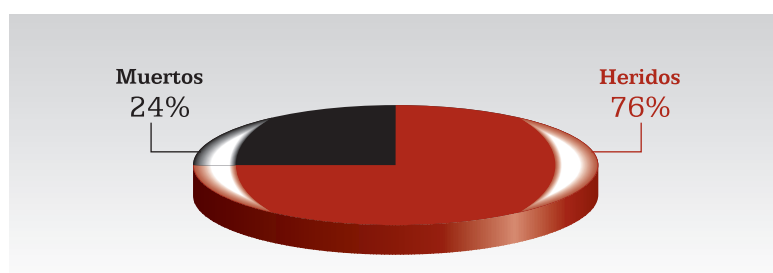
Los dolores físicos que acompañan a los niños y niñas víctimas de las minas son tan intensos y profundos como las heridas psicológicas y emocionales que los acompañarán por siempre:

*“Yo era bonita, bonita cuando chiquita, mejor dicho, antes de pararme en esa mina... No, ahora estoy muy feíta, pues imagínese quién me va a querer sin una pierna y con la cara toda llena de cortadas... ¿Cómo me imaginaba que iba a ser mi vida cuando fuera grande? Quería ser como mi mamá: tener hijos y esposo y trabajar en el campo... ¡No! ahora cómo... aquí botada en la cama, si ni puedo estudiar<sup>22</sup>”...*

Las secuelas para quienes sobreviven después de ser víctimas de una mina antipersonal son tan intensas que la mayoría de ellos piensan en el suicidio como la única opción para aliviar los dolores físicos y psicológicos:

*“...Inclusive hasta un día intenté tirarme al río porque yo ya no sentía capaz de hacer las cosas... en eso mis hijos llegaron y me dijeron: “mami no haga eso, no haga eso que nosotros la ayudamos”... cuando eso el más grandecito tenía quince añitos y el menor catorce mesecitos<sup>23</sup>”*

### Víctimas menores de edad



**Fuente:** Campaña Colombiana Contra Minas, UNICEF Colombia, Ministerio de la Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia

### Territorios y comunidades afectados

“Víctimas somos todos”. Esta frase de un campesino de San Vicente de Chucurí que se vio obligado a abandonar su finca y su ganado después de saber que su propiedad se encontraba completamente minada refleja la realidad de todo un país que aún no ha hecho conciencia sobre su situación crítica, que se incrementa cada día.

Alrededor de 100.000 minas antipersonal, fabricadas dentro y fuera del país se encuentran plantadas en Colombia. Minas cuyo

único objetivo es matar o mutilar seres humanos sin capacidad de defenderse. 100.000 minas que impiden el normal desarrollo de las comunidades, causando pánico, desplazamientos forzados, deserción escolar y hambre.

En 1996 las Fuerzas Armadas de Colombia afirmaban haber plantado alrededor de 20.000 minas antipersonal. De acuerdo con el Ejército Nacional los grupos de actores no-estatales habían colocado, aproximadamente, 50.000 minas

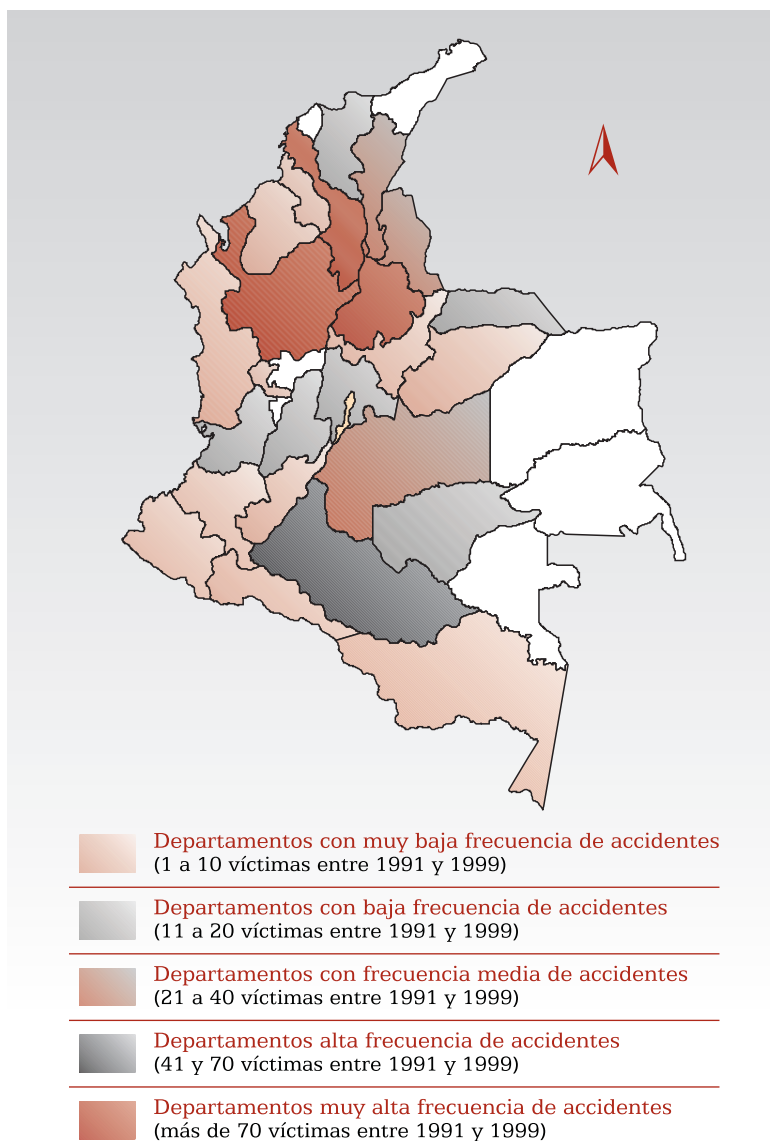
**22** Testimonio de una niña víctima de mina en el municipio de El Carmen, departamento de Santander. La niña, de 12 años, tropezó con una mina antipersonal a la edad de 7 años. Desde entonces debe vivir con las cicatrices de las esquiras en su cara. Su pierna derecha fue amputada arriba de la rodilla. Aunque recibió una prótesis, el daño psicológico no le permite sentirse capaz de caminar.

**23** Testimonio de una mujer víctima de mina antipersonal en el municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander. Esta mujer es madre cabeza de hogar, a cargo de ocho hijos. Hasta el momento del accidente se desempeñaba en labores del campo. En la actualidad vive de pequeños trabajos ocasionales y de la caridad pública.

antipersonal en territorio colombiano. La Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa informó a la Campaña Colombiana Contra Minas, en enero de 2000, que el crecimiento en el número de minas plantadas por los grupos de actores no-estatales se estimaba en un 20% anual, teniendo en consideración las minas fabricadas en forma artesanal y aquellas ilegalmente ingresadas en territorio nacional.

Más de 150 municipios<sup>24</sup> en 25 departamentos de Colombia se encuentran afectados por la presencia o sospecha de existencia de minas antipersonal<sup>25</sup>, que representan el 20% del territorio nacional. Son alrededor de 200.000 kilómetros cuadrados distribuidos por todo el país. Aunque no se puede asegurar que la totalidad del territorio de los municipios afectados se encuentra minado el grado de incertidumbre obliga a manejar datos globales. Las extensiones pueden reducirse en la medida en que las minas puedan ser ubicadas. Sin embargo, y hasta tanto no exista la certeza absoluta sobre los lugares exactos donde se encuentran los artefactos, todas las comunidades de estos territorios se encuentran amenazadas.

**Departamentos afectados por la presencia o sospecha de existencia de minas antipersonales**



**Fuente:** Compilación Estadística. Datos de la Fundación Sueños, UNICEF, Campaña Colombiana Contra Minas, Ejército Nacional, CINEP, Comisión Colombiana de Juristas y Ministerio de la Defensa Nacional

<sup>24</sup> Ver “Listado de municipios afectados”, página 22.

<sup>25</sup> Compilación de datos de la Campaña Colombiana Contra Minas, Unicef Colombia y el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia.

**Tabla de municipios afectados por departamento**

| Departamento       | Municipio   | Cantidad municipios afectados |
|--------------------|---|-------------------------------|
| Amazonas           | Leticia   | 1                             |
| Antioquia          | Amalfi, Anorí, Apartadó, Arboletes, Bello, Cáceres, Caicedo, Campamento, Carepa, Carmen de Viboral, Chigorodó, Cocorná, Dabeiba, El Bagre, Granada, Itagüí, Ituango, Maceo, Medellín, Mutatá, Necoclí, Puerto Triunfo, Remedios, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Roque, Segovia, Turbo, Urrao, Vegachí, Yalí, Yarumal, Yondó, Zaragoza | 35                            |
| Arauca             | Arauquita, Arauquita, Saravena, Tame  | 4                             |
| Bolívar            | Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Carmen de Bolívar, Córdoba, Magangué, Montecristo, Río Viejo, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Tiquisio, Zambrano   | 15                            |
| Boyacá             | Chiscas, Pajarito, Cocuy, Pauna   | 4                             |
| Caldas             | Pensilvania   | 1                             |
| Caquetá            | San Vicente del Caguán, Albania, Cartagena del Chairá, Florencia, Montañita, Puerto Rico  | 6                             |
| Casanare           | Aguazul, Sacama, Tamara   | 3                             |
| Cauca              | Almaguer, Argelia, Balboa, Corinto, El Bordo, La Vega, Miranda, San Sebastián, Timbío   | 9                             |
| Cesar              | Codazzi, Curumaní, El Copey, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Pelaya, San Alberto, Valledupar   | 8                             |
| Córdoba            | Puerto Libertador, Tierralta  | 2                             |
| Cundinamarca       | Cabrera, Guayabetal, Junín, La Palma, Medina, San Bernardo, Viotá   | 7                             |
| Chocó              | Riosucio, Unguía  | 2                             |
| Guajira            | San Juan del Cesar, Urumita   | 2                             |
| Guaviare           | Calamar, Miraflores, San José del Guaviare  | 3                             |
| Huila              | Acevedo, Algeciras, Guadalupe, Suaza  | 4                             |
| Magdalena          | Ciénaga, El Banco, Santa Marta  | 3                             |
| Meta               | Calvario, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Puerto Rico, San Juanito, Villavicencio  | 7                             |
| Nariño             | Consacá, Cumbal, Puerres, Sandoná   | 4                             |
| Norte de Santander | Convención, Cucutilla, El Tarra, Los Patios, Ocaña, Puerto Santander, Sardinata, Teorama  | 8                             |
| Putumayo           | La Hormiga, Mocoa, Orito, Puerto Asís   | 4                             |
| Santander          | Barrancabermeja, Betulia, Bucaramanga, California, El Carmen de Chucurí, El Playón, Floridablanca, Galán, Macaravita, Matanza, Piedecuesta, Río Negro, San Vicente de Chucurí   | 13                            |
| Sucre              | Chalán, Guaranda, Morroa, Ovejas, San Onofre, Tolu Viejo  | 6                             |
| Tolima             | Anzoátegui, Chaparral, Dolores, Ibagué, Natagaima, Rioblanco  | 6                             |
| Valle del Cauca    | Jamundí, Palmira, Cali, Riofrío   | 3                             |

Más allá de las secuelas obvias que dejan las minas en sus sobrevivientes, el daño generado por estas armas alcanza a familias y comunidades enteras, para las cuales el trabajo se convierte en una situación de alto riesgo:

*“... yo tengo un cultivo de yucas por allí arriba... Ese es mi placer más grande, ir a darle una vuelteca a las yucas y al maíz, pero hace como tres meses que no voy, cuando cayó (en una mina) por allá esa familia... ¿quién se va a ir a meter por allá sabiendo que hay minas?... El otro día la vecina me invitó a recoger unas ramas para hacer escobas, yo le dije que no, que a mí me daba miedo, y ella me insistió como una hora, porque por allá no había minas. Al fin no fuimos y al otro día un perro pisó una mina debajo del palo que ella me decía<sup>26</sup>...”*

Comunidades de todas las regiones del país viven bajo la constante amenaza de las minas antipersonal, con efectos tan nefastos como el desplazamiento forzado, el desempleo y la deserción escolar. De acuerdo con la oficina del Alto Comisionado para la Paz el desplazamiento forzado a causa de minas antipersonal ha podido comprobarse en el corregimiento de Norosí, municipio de Río Viejo, departamento de Bolívar. Igualmente, pequeñas comunidades del Urabá antioqueño se han desplazado ante la amenaza de las minas antipersonal<sup>27</sup>. Según datos de la Gobernación de Bolívar entre noviembre de 1999 y febrero de 2000 hubo una disminución de matrículas del 40% en los municipios del sur de Bolívar afectados

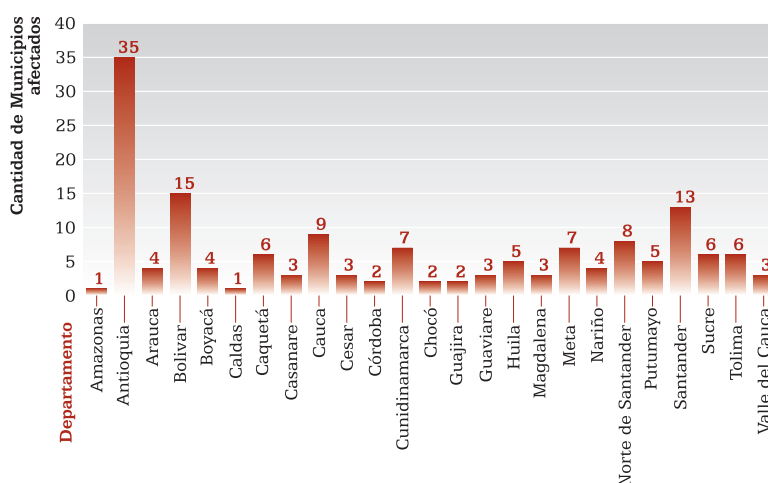
por minas antipersonal. En visita realizada por Unicef Colombia y la Campaña Colombiana Contra Minas se pudo constatar la baja asistencia de niños y niñas a las escuelas por el temor de sus padres a que encuentren una mina.

Mientras se escribe este documento (agosto de 2000) la comunidad de San Carlos, en el oriente antioqueño, intenta reponerse del trauma causado por un accidente que dejó sin vida a dos niños de seis y ocho años y mutiló a tres más entre los cinco y los doce años de edad.



### Departamentos afectados

(Por cantidad de municipios con presencia o sospecha de existencia de minas antipersonal)



<sup>26</sup> Testimonio de un campesino habitante del corregimiento de Buenavista, municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar. Mayo 3 de 2000.

<sup>27</sup> Entrevista de la Campaña Colombiana Contra Minas con Consuelo Cañón, asistente del Alto Comisionado para la Paz, febrero de 2000, Bogotá, Colombia.



*“...las minas las pusieron en la ‘Ye’<sup>30</sup>... no hay ningún cartel ni señales que digan que ahí hay minas, pero todos sabemos... eso se supo cuando un muchacho estaba arreglando ese potrero para hacer su casita y se voló la pata... uno qué se va a meter por allá a buscar lo que no se le ha perdido<sup>31</sup>”...*

Sólo en 1999 fueron desactivadas alrededor de 370 minas antipersonal y se calcula que otras 100 explotaron, causando la muerte de un número indeterminado de personas y animales<sup>28</sup>. Otros 16 campos minados que no han sido incluidos en los reportes del Ejército fueron desactivados en San Carlos, San Rafael, San Luis y San Vicente, en Antioquia. Quince personas, entre civiles y combatientes, habitantes del Urumita, en La Guajira, murieron o fueron brutalmente heridas al caminar por un campo minado<sup>29</sup>. La lista de víctimas y territorios afectados en Colombia se incrementa todos los días.

Es importante aclarar que no todos los territorios afectados por la presencia de minas pueden ser denominados ‘campos minados’. En la mayoría de los casos denunciados en Colombia las minas son distribuidas sin patrones específicos, en cantidades muy variables y sin ningún tipo de señalización. Esta estrategia para la siembra de minas puede llegar a ser mucho más peligrosa que un campo minado, puesto que hace imposible precisar la cantidad y ubicación de las minas y, por tanto, dificulta las labores de desminado, tanto militar como humanitario.

El daño causado por las minas no puede ser visto como un evento aislado que afecta solamente a quien tropieza con estos artefactos. Las minas provocan daños irreparables para las familias, las comunidades amenazadas y el país entero.

Los habitantes de las comunidades afectadas por la presencia de minas antipersonal viven con el temor constante de encontrarse con una de estas armas. Sus vidas se ven alteradas, tanto en los ambientes laborales como en sus comportamientos cotidianos, reduciendo su movilidad sólo a los espacios donde existe seguridad absoluta de ausencia de minas. La incertidumbre y el miedo a ser las próximas víctimas cambian los esquemas de re-

lación, los lugares de encuentro y las actividades. En Santa Rosa del Sur, Bolívar, el hermano de un hombre joven, víctima de mina antipersonal comentaba cómo la vida de su familia se alteró completamente, puesto que a partir del momento del accidente la incertidumbre por el futuro económico de la familia hacía sentir culpable a la víctima, quién había preferido aislarse incluso de sus hijos pequeños. El miedo de los miembros de la comunidad que prestan servicios en sectores alejados hace que en muchas oportunidades toda la población se prive de servicios básicos:

*“Por el lado de Micoahumado<sup>32</sup> no se pudieron hacer más brigadas de vacunación. Hace tiempo que no se puede hacer nada por allá por el miedo de caer en una mina. Es que uno sí quiere hacer el trabajo, pero tampoco se va a poner a arriesgar la vida de esa forma<sup>33</sup>”.*

Los niños, por su parte, no logran desarrollarse de manera normal, puesto que el temor natural a ser presa de una mina se acentúa al no poder realizar las actividades propias de su edad:

**28** Reporte de la agencia de noticias del Ejército Nacional de Colombia, enero de 2000, Bogotá, Colombia.

**29** Comunicado de prensa, agencia de noticias del Ejército Nacional de Colombia, diciembre 22 de 1999, Bogotá, Colombia.

**30** Lugar donde un camino se divide en dos.

**31** Testimonio de un campesino habitante del corregimiento de Buenavista, en el municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar.

**32** Vereda del municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, Colombia.

**33** Testimonio de una promotora de salud del municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar. Mayo 3 de 2000.

*“Los niños sí pueden jugar, pero sólo en la canchita; por esos potreros ya no se puede porque eso está todo lleno de minas... Antes llevaba a los niños por allá a jugar y a hacer clase, pero ahora toca decirles que no se vayan a meter por esos lados... los niños se han vuelto muy cansones. Yo les tengo paciencia porque es muy difícil ser niño y que a uno le digan “no puede ir por allá, no se vaya a meter por ahí que lo coge una mina”. Ellos tienen que desahogarse aquí, o si no en dónde... Ya las minas han espantado a muchos niños y si encima uno los espanta también, entonces cómo se educan<sup>34</sup>...”*



## Minas producidas en Colombia

Al hablar de los tipos de minas antipersonal que se han fabricado en el país se debe hacer la distinción entre las minas fabricadas legalmente por la Industria Militar, Indumil, dependencia del Ministerio de Defensa Nacional y las minas elaboradas de manera artesanal por los grupos de actores no-estatales. Cualquier mina, sin importar su procedencia, tipo o ubicación es igualmente mortífera y deberá ser erradicada.

Indumil fabricó dos tipos de minas antipersonal. Las minas MAP, que son del tipo ‘onda de choque’, activadas a través de un mecanismo de presión. Una segunda versión de este tipo de minas es la MAP-2, cuya función es simular una mina antipersonal y se usa con fines de entrenamiento.

Además de las MAP, Indumil ha fabricado las minas CDD, o **de Carga Dirigida Direccional**<sup>35</sup>. Este tipo de minas de fragmentación se asemeja en su funcionalidad a las minas M18A1 o Claymore, de fabricación estadounidense. De acuerdo con el ingeniero Sergio Rodríguez, Gerente de Producción de Indumil la institución continúa fabricando este tipo de minas, que no se encuentran proscritas por la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, puesto que se encuentran provistas por mecanismos de activación a control remoto, a través de sistemas eléctricos. El Ejército afirma haber colocado este tipo de artefactos únicamente en las instalaciones militares, a una distancia máxima de 40 metros del puesto de activación y dentro de las protecciones físicas reglamentarias<sup>36</sup>.

Por su parte, algunos grupos de actores no-estatales han fabricado minas antipersonal y antitanque, armas trampa y AEI, haciendo uso de técnicas artesanales que han sido ya utilizadas en África y Centroamérica. Las más populares, sin duda, son las llamadas minas *queiebrapatas*, descendientes de las *minas de pateos*, utilizadas en El Salvador por el Frente Nacional de Liberación Farabundo Martí<sup>37</sup>.

34 Testimonio de una maestra de la Escuela Rural Mixta de la vereda Mesitas, municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar. Mayo 3 de 2000.

35 Entrevista de la Campaña Colombiana Contra Minas con el ingeniero Sergio Rodríguez, Gerente de Producción, Indumil, 21 de enero de 1999.

36 Ibid.

37 Landmines in El Salvador and Nicaragua: The Civilian Victims. Americas Watch, diciembre de 1986, p. 15-16.

Las minas *queiebrapatatas*, generalmente activadas con mecanismos de presión o alivio de presión, son fabricadas con materiales baratos y fáciles de conseguir: pilas, alambres, tubos de PVC, bolsas plásticas, puntillas... casi cualquier cosa puede ser utilizada para fabricar una mina de este tipo. Por la facilidad y rapidez con que son construidas estas minas son las más comunes en el país. De cualquier modo, es imposible determinar cuántas minas de este tipo existen en el territorio nacional.

Las minas *Kleimor* son la versión artesanal de las minas de fragmentación M18A1, o *Claymore* estadounidenses. Activadas por tensión o alivio de tensión también han recibido, junto con otras armas trampa, el nombre de *cazabobos*.

Otros tipos de minas fabricadas por los grupos de actores no-estatales son:

- **Tipo 'Cajón':** llamadas así por ser construidas en una caja de madera o PVC. Suelen ser direccionales y utilizadas como antitanque. Sin embargo, los mecanismos de activación y sensibilidad pueden variar haciéndolas muy peligrosas para los civiles<sup>38</sup>.
- **Tipo 'Costal':** derivan su nombre del costal donde son envueltas. Estas minas son redondas y

sus características físicas permiten que sean confundidas con piedras y, por tanto, muy fácilmente camufladas. Por su forma, estos artefactos explosivos pueden ser aleatoriamente utilizados como misiles, minas antivehículo o minas antipersonal. Las minas tipo 'costal' son fabricadas envolviendo puntillas, pedazos de plástico, vidrio y cualquier otro objeto cortopunzante junto con barro, heces fecales y brea, en una bolsa plástica que es sellada con barro y costal para darle la apariencia de una roca<sup>39</sup>.

- **Sombrero chino o Sombrero vietnamita:** Este tipo de minas tiene una apariencia cónica, de ahí su nombre. Generalmente funcionan como minas antitanque, pero pueden ser adaptadas usando mecanismos de activación por tensión e incluso presión, haciendo de ellas unas potentes minas antipersonal<sup>40</sup>.

## Minas antipersonal almacenadas en Colombia

Según comunicación del Comando General de las Fuerzas Militares a la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa (No. 2850-MDASE-DH-725) las Fuerzas Militares de Colombia conservan aproximadamente 20.000 minas almacenadas. Por otra parte, esta unidad considera que los arsenales de minas antipersonal, tanto artesanales como ilegalmente ingresadas al país, pueden guardar cerca de 30.000 de estos artefactos, teniendo en cuenta el tamaño de los arsenales destruidos y decomisados.

<sup>38</sup> Instructivo en minas antipersonal de fabricación artesanal y otros AEI (I), Batallón Luciano D'Elhuyar, municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander, 29 de abril de 2000.

<sup>39</sup> Ibid.

<sup>40</sup> Ibid.

## Prohibición de las minas antipersonal en Colombia

El gobierno colombiano ha participado en diferentes foros regionales<sup>41</sup> e internacionales manifestándose abiertamente en contra de la producción, empleo y almacenamiento de las minas antipersonal.

En 1997 122 naciones firman en Ottawa la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción<sup>42</sup>. Colombia hace parte del grupo de países que entre el 3 y el 4 de diciembre de 1997 se comprometen a parar la fabricación de minas, destruir aquellas que se conservan almacenadas, desminar los terrenos afectados y asistir de manera efectiva e integral a las víctimas.



El 14 de enero de 2000 el presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, en presencia del canciller del Canadá, Lloyd Axworthy, sancionó la ley que aprueba la ratificación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. La Corte Constitucional declaró posteriormente la exequibilidad de la Convención para Colombia, de acuerdo con la Constitución Nacional. Para agosto de 2000 se encontraba en trámite<sup>43</sup> el depósito del instrumento de ratificación ante las Naciones Unidas.

**41** Colombia se ha adherido a todas las declaraciones y pronunciamientos de la Organización de Estados Americanos, OEA, a favor de la erradicación de las minas antipersonal. Por otra parte, Colombia fue uno de los 19 países que firmaron la declaración del Grupo de Río, haciendo un llamamiento a la erradicación de las minas.

**42** Ver Anexo 1.

**43** Aunque la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción haya superado sus fases de discusión en el Congreso de la República y la Corte Constitucional el poder ejecutivo debe discutir sobre los beneficios e inconvenientes de su ratificación para el país. De acuerdo con la oficina jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores este proceso no tiene un tiempo estipulado de vencimiento. El depósito del instrumento de ratificación ante las Naciones Unidas es una acción discrecional del gobierno nacional.

## Voces mutiladas...

*“Yo caí el 11 de junio de 1992. Antes del accidente con la mina me dedicaba al campo. Tenía que trabajar muy duro porque a mi marido me lo mató la guerrilla y quedé viuda con mis ocho hijos, entonces iba al campo y hacía todo lo que hace el hombre: sembraba labranzas, macaneaba<sup>44</sup>, recogía leña... El día que pisé esa mina todo se acabó para mí.*

*“Había oído hablar de minas, pero estaba confiada porque por donde vivía decían que no había de esas trampas. Estaba trabajando con un hijo; alzando leña... ya habíamos terminado y saqué el mulo al puesto, cuando me devolvía por el otro mulo pisé la mina... hasta ese día fui feliz.*

*“Nunca perdí el sentido. Me vi los pies destrozados y pensaba que ojalá vinieran a rematarme. Sentía mucha sed, quería como botarme a un río y tomarme toda el agua que pudiera, pero no me dejaban. Todos decían: “no le dé de beber porque se muere” y con esa sed, lo único que les decía era “denme de beber que para eso he trabajado toda la vida”. Se siente sed y angustia. Mucha angustia y mucha sed.*

*“Me llevaron a Barranca, al hospital San Rafael. Allá me amputaron la pierna y en el otro pie me pusieron platinas. Después de eso quedé en silla de ruedas. Es muy difícil volver al campo en silla de ruedas, porque uno ya no sirve para nada: apenas si podía barrer, y no me dejaban hacer sino eso y darle de comer a los pollos. Mis hijos no me dejaban cocinar porque de pronto me pringaba, ni coger cuchillos, por que me podía cortar... pensé en quitarme la vida...*

*“Mi vida con mis hijos ha sido muy dura. Cuando tenía mi pierna pues tenía mi finca, un ganado, no nos faltaba nada, porque en el campo usted come de lo que cultiva. Como le debía la finca a la Caja Agraria y después del accidente no pude trabajar, pues me tocó vender la finca para poder pagarle al hospital y a la Caja Agraria. Me quedé sin nada porque me tocó casi que regalar las cosas. Eso fue muy duro para mí.*

*“Yo no pienso en conseguir marido. Imagínese, prefiero que me dejen quietica. Hoy le tienen compasión a uno y después van y dicen: “Eso ya no sirve pa’ nada, ya ni para hacer un mandado sirve, eso mejor la dejo”. Es mejor quedarse quietica y evitarse más dolores en el corazón<sup>45</sup>”.*

<sup>44</sup> Las comunidades santandereanas usan el término “macanear”, para referirse al acto de limpiar terrenos usando hoces o machetes.

<sup>45</sup> Testimonio de una mujer víctima de mina antipersonal en el municipio de El Carmen, departamento de Santander. Abril 29 de 2000.v

# REFLEXIONES PARA PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN

## Colombia y la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción es el resultado de la unión de voluntades y esfuerzos de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, individuos y estados para lograr la prohibición de estas mortíferas armas. Sin embargo, lejos de ser el final del camino la Convención se constituye en la herramienta legal para erradicar las minas antipersonal del planeta.

El 1 de marzo de 1999 la Convención entró en vigor en un tiempo mucho menor que cualquier otro instrumento internacional de su clase. En agosto de 2000 138 naciones habían firmado el Tratado<sup>46</sup> y 101 lo habían ratificado. A pesar del entusiasmo y compromiso de países productores y afectados que han adoptado la Convención como parte de sus legislaciones internas, otros como Estados Unidos, China y Rusia aún no se unen a esta iniciativa, impidiendo la erradicación global de la amenaza impuesta por las minas.

*“1. Cada Estado Parte se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia:*

- a) emplear minas antipersonal;*
- b) desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal;*
- c) ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte, conforme a esta Convención”.*

*“2. Cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal de conformidad con lo previsto en esta Convención”*

Artículo 1. Obligaciones generales Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

<sup>46</sup> La Convención es el instrumento legal al cual adhieren los países. Después de la firma y ratificación de la convención por parte al menos de 40 naciones, esta se convierte en ley internacional y es considerada como un Tratado.

El uso de minas antipersonal en Colombia es una práctica común por parte de todos los actores armados en el conflicto. Durante años las Fuerzas Militares y los grupos de actores no-estatales han hecho uso de minas antipersonal con diferentes propósitos: proteger infraestructura, retrasar el avance de tropas o sitiar fuerzas enemigas. Las justificaciones para sembrar los campos colombianos con minas antipersonal pueden ser tantas como armas permanecen ocultas, amenazando a civiles y combatientes, adultos y niños.

La realidad de la amenaza impuesta a las comunidades supera la capacidad de reacción del Estado, a la vez que exige respuestas de carácter inmediato en espacios tan diversos como la salud, la educación y las políticas para el desarrollo local con base comunitaria.

Es evidente entonces que la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción es mucho más que una herramienta legal; se constituye en un generador de acciones en favor de la humanidad y en un punto de partida

realista para la humanización de los conflictos armados.

Al firmar el Tratado para la Prohibición de las Minas Colombia se comprometió ante la comunidad internacional a mejorar la calidad de vida de quienes hoy temen caminar o cultivar el campo, así como las de aquellos que han perdido sus miembros como consecuencia de las minas.

*“... Cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenezcan o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 4 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte”*

Artículo 4. Destrucción de las existencias de minas antipersonal. Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

Las minas antipersonal almacenadas en Colombia esperan el momento en que serán utilizadas. Mientras estas minas no sean destruidas la amenaza continuará latente.

De acuerdo con el artículo 4 de la Convención la destrucción de todas las minas almacenadas en Colombia y sobre las cuales el Estado ejerza jurisdicción y control se deberá realizar en un plazo máximo de cuatro años. Las minas a las que hace referencia este artículo no son las que se encuentran ya plantadas, sino aquellas que aún no han sido utilizadas. Las experiencias de países como Honduras y Nicaragua<sup>47</sup> muestran cómo esta destrucción es factible en un tiempo mucho menor que el estipulado por la Convención y su costo es extremadamente bajo, sobre todo si se tienen en cuenta los beneficios sociales y económicos obtenidos.

<sup>47</sup> En mayo de 2000, en el marco del Comité Intersesional de Expertos, preparatorio a la Segunda Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción la misión permanente de Nicaragua frente a las Naciones Unidas, con base en Ginebra, Suiza, proyectó un video en el que se evidenciaba la destrucción de 10.000 minas antipersonal que el gobierno mantenía almacenadas. Al acto asistieron veedores técnicos y de buena voluntad, tanto nicaragüenses como de países y organismos amigos. Como resultado de esta muestra la credibilidad del compromiso adquirido por Nicaragua se elevó, dirigiendo a la cooperación internacional a apoyar los esfuerzos de ese país para librarse de las minas.

Las instituciones responsables de ejecutar la destrucción de las minas almacenadas<sup>48</sup> y reportar el cumplimiento de Colombia a los compromisos adquiridos con la ratificación de la Convención<sup>49</sup> deben promover mecanismos y acciones coordinadas para garantizar la total destrucción de los arsenales. El diseño y cumplimiento de calendarios para la destrucción, así como la participación de observadores técnicos y de buena voluntad son herramientas útiles para comenzar una erradicación global.

*“1. Cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte”*

Artículo 5. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas. Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción



Limpiar los territorios afectados es un compromiso que requerirá de la participación de todos los sectores. Aunque aparentemente la tarea de desminar el país le compete de manera exclusiva a las Fuerzas Militares los procesos relacionados con estas labores deben gestarse en conjunto con las comunidades afectadas, teniendo presentes criterios humanitarios y de desarrollo. En este sentido el gobierno nacional y sus Fuerzas Militares deberán apoyarse en las organizaciones no gubernamentales y los organismos regionales e internacionales que se han preparado para asistir a las naciones en la tarea de desminar territorios.

Las experiencias del Servicio de Acción contra Minas de las Naciones Unidas, UNMAS, la Organización de Estados Americanos, OEA y, más específicamente del Cuerpo de Desminado que ha operado en Centroamérica<sup>50</sup> deberán

constituirse en lecciones para el aprendizaje y la cooperación. Sin embargo, no se debe olvidar que partiendo de la base de un problema en común cada comunidad requiere una atención especializada, de acuerdo con las necesidades locales y disponiendo con el apoyo necesario en los espacios pertinentes. Si bien es cierto que no toda la comunidad podrá intervenir en todos los espacios de acción para el desminado, contar con su participación será determinante para garantizar la remoción total y satisfactoria de las minas.

Debido a las complejas características del minado en Colombia y al hecho de que las minas se siguen sembrando las estrategias para desminar los territorios colombianos afectados deberán ser creativas y prudentes. Lo anterior no quiere decir que no se pueda proceder a desminar, por el contrario, el reto debe aceptarse sobre la base de la acción humanitaria y el favorecimiento de procesos de desarrollo. Un enfoque humanitario cuyos objetivos se dirijan a recrear ambientes seguros en los que la población pueda desarrollarse económica y socialmente<sup>51</sup> es la clave para garantizar el cumplimiento con las tareas de desminado. Es necesario recordar que las comunidades son las primeras interesadas en recuperar la tierra para su uso productivo. En ese orden de ideas, el desminado debe permitir el fortalecimiento local a través de la participación.

<sup>48</sup> Indumil, Ministerio de Defensa y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia.

<sup>49</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores.

<sup>50</sup> El Cuerpo de Desminado de la OEA para Centroamérica ha contado con equipos de técnicos antiexplosivos colombianos.

<sup>51</sup> UNMAS, “Mine Action and Effective Coordination: The United Nations Policy” en <http://www.un.org/Depts/dpko/mine>

En conclusión, desminar el país debe ser un compromiso de todos los sectores y no una tarea de competencia exclusiva de los cuerpos militares, pues el desminado con fines de guerra obedece a necesidades distintas al desminado humanitario y por tanto sus procesos serán diferentes.



*“2. Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas...”*

Artículo 5. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas. Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

El primer paso para la identificación de las zonas minadas en Colombia es reconocer la complejidad de las situaciones alrededor del uso de las minas por parte de los actores armados, sin desconocer que la identificación de los lugares donde están sembradas debe ser una tarea concreta, tangible, ordenada, ambiciosa en sus objetivos pero realista en su ejecución.

Parte importante de esta tarea es definir las necesidades básicas para la identificación, demarcación, vigilancia y remoción de las minas. La inversión de recursos humanos, económicos y tecnológicos no podrá convertirse en un obstáculo sino en un reto, y los esfuerzos deben dirigirse a convocar la ayuda de la comunidad internacional, basada en la cooperación y en propiciar el desarrollo local.

En general para adelantar el desminado es necesario:

- **Definir principios fundamentales:** Las labores de identificación de zonas minadas deberán atender los principios fundamentales de neutralidad, imparcialidad y humanitarismo, por tanto los esfuerzos iniciales deberán concentrarse en las poblaciones más vulnerables<sup>52</sup> y ser ejercidos por organismos caracterizados por su neutralidad y ánimo humanitario.
- **Detectar las necesidades:** Si bien es cierto que el objetivo es remover hasta la última mina enterrada en el territorio nacional se debe comenzar por las zonas donde las necesidades sean inaplazables: lugares habitados por comunidades vulnerables, donde la tierra es fuente de trabajo, alimentación y desarrollo. Concertar con las comunidades afectadas es la clave para garantizar el éxito de estas labores.

<sup>52</sup> Las Naciones Unidas han establecido un estándar del 99.6% de territorios desminados para garantizar la seguridad a las comunidades que aprovechan las tierras limpiadas.

■ **Lograr acuerdos de voluntades:**

Es claro que ninguna labor de identificación de zonas afectadas por la presencia o sospecha de existencia de minas y el subsecuente desminado podrá desarrollarse en ambientes hostiles donde la población en su totalidad no se encuentre convencida de los beneficios. Por tanto la educación previa sobre los riesgos impuestos por las minas, la información transparente y a tiempo y los acuerdos humanitarios a escala local serán determinantes a la hora de comenzar un programa de desminado efectivo y sostenible. De cualquier manera es importante recordar que el desminado debe realizarse de acuerdo con los principios de la acción humanitaria y que estos deben prevalecer por encima de los intereses bélicos o políticos.

- **Ampliar percepciones:** Las labores de desminado han sido tradicionalmente catalogadas como actividades técnicas para expertos. Aunque el concepto no está errado es necesario ampliarlo e integrarlo a una estrategia integral de índole humanitaria. El desminado, aunque ejercido por expertos, debe integrarse a la cotidianidad comu-

nitaria y a sus actividades sociales y económicas. Lo anterior no significa que la población civil deba involucrarse en las tareas específicas de remoción de minas. Estas iniciativas deben ser desalentadas, poniendo siempre presentes los enormes riesgos que se corren al desarrollar tareas de desminado. La comunidad debe ser alentada a adelantar tareas de prevención, guiada por expertos, y cada miembro de ella debe inculcar en los demás, especialmente en los niños y niñas, un gran respeto por los zapadores, reforzando la idea de no imitarlos. Por otra parte, el apoyo de la comunidad es esencial para las labores de detección. En zonas donde se carece de demarcación la ayuda de las personas en el momento de ubicar territorios posiblemente afectados facilita las tareas de ubicación y remoción.

Es necesario recordar que hace apenas unos años no se conocían los alcances del daño generado por las minas en el país. En 1995 pocos hablaban de minas antipersonal, y aún en 1997 la opinión pública no consideraba las minas como una amenaza para Colombia. De la misma manera dos años atrás no lográbamos unificar los conceptos de mina antipersonal y mina *quiebrapatas* en uno solo. Hoy Colombia es reconocido como un país amenazado por las minas antipersonal, por lo que identificar (aunque de manera rudimentaria y poco confiable) algunas zonas minadas y sus consecuencias sociales es haber dado los primeros pasos de un largo camino.

*“Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas...”*

Artículo 6. Cooperación y asistencia internacionales  
Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción



De una u otra forma todos los estados se encuentran en condiciones de proveer asistencia a las víctimas de minas antipersonal. Lo esencial, entonces, es identificar las fortalezas de cada nación e intensificar los mecanismos para optimizar los campos en los que hay deficiencias.

Los sistemas de salud en Colombia deberán adecuarse a las realidades de un país donde el número de víctimas del conflicto crece de manera alarmante. De otro lado, se debe tener muy en cuenta que gran parte de las minas se encuentra en zonas rurales que a causa de ellas pierden su capacidad productora. Evidentemente, las consecuencias económicas de las minas en un país agrícola como Colombia afectan de manera directa la calidad de vida de sus habitantes, entre ellos, las víctimas del conflicto armado.

En este orden de ideas es necesario diseñar un plan de atención que maneje, por lo menos, las siguientes variables:

- **Sistemas de información:** Para detectar las prioridades de atención, así como las necesidades

urgentes por cubrir, especialmente en las zonas más vulnerables. Se deben diseñar sistemas versátiles para capturar información relevante, que no sólo apoyen la identificación de prioridades sino que sirvan para generar programas de prevención y atención inmediata. Las encuestas simples, las historias clínicas con componentes sociales, las estadísticas médicas a nivel local, regional y nacional el archivo de denuncias y la información militar, entre otros, se constituirán en base firme para definir las características de los espacios en los que se debe intervenir, teniendo en cuenta las características de las comunidades. La correcta sistematización de la información, así como la pronta retroalimentación a las comunidades es un aspecto determinante para la disminución del riesgo impuesto por las minas y los subsecuentes accidentes.

- **Evaluación de las capacidades locales:** La correcta evaluación de la capacidad instalada en servicios de salud, educación y cultura, entre otros aspectos relacionados con el sano desarrollo de

las comunidades sentará las bases para el diseño creativo de mapas de viabilización de la atención a las víctimas y su reintegración a la comunidad.

- **Diseño y aplicación de programas para la prevención:** Las comunidades constantemente censadas, entrevistadas o encuestadas tienden a sentirse utilizadas, al no ver acciones específicas que den solución a sus problemas. Responder a sus necesidades a través de programas que prevengan nuevos accidentes se constituirá en una manera efectiva de intervenir, a la vez que estimulará la participación activa de los diferentes miembros de la comunidad. Igualmente los programas de prevención y educación en situaciones de riesgo son una herramienta efectiva para involucrar a las comunidades en acciones específicas, que puedan redundar en la disminución de los accidentes causados por minas antipersonal.

- **Reintegración social y rehabilitación física y psicológica:** Este punto deberá constituirse en la base de los programas de atención a las víctimas, sin perder de vista su contexto social y su rol participativo dentro de la comunidad. Una víctima de mina antipersonal o de cualquier otra manifestación de la violencia armada no es un individuo aislado. No sólo es parte de una comunidad, es su reflejo. La calidad de vida de las víctimas es responsabilidad directa del Estado, la comunidad, la familia y de ellas mismas. Lo anterior no ex-

cluye la responsabilidad y participación de las ONG que, a través de su experiencia en este tipo de actividades, deben apoyar y desarrollar las tareas de rehabilitación en las comunidades afectadas, propiciando la instalación de las facilidades médicas y sociales que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad afectada.

Una comunidad que acoge a sus víctimas de la violencia seguramente tiene sentido de participación y está liberada de prejuicios que puedan ser lastre para su desarrollo (McClellan: 1998). Sin embargo, para lograr una reintegración completa y sostenible es imperativo contar con la infraestructura necesaria: escuelas adecuadas para que los niños con discapacidades físicas puedan educarse y organizaciones en las que adultos víctimas puedan laborar adecuadamente. De otra parte, los incentivos a las empresas, organizaciones y entidades son claves para propiciar el empleo y la participación de las personas discapacitadas.

La rehabilitación física y psicológica es la primera acción responsable

por emprender con quienes deben perder una o varias partes de su cuerpo y por ende, su independencia y, su tranquilidad a causa de la guerra. Sin embargo, es imperativo recordar que los procesos de rehabilitación son largos y requieren de concentración total por parte de la víctima. La distancia entre los lugares donde viven los sobrevivientes de minas y los centros médicos adecuados para su atención y rehabilitación se constituye en un obstáculo de consideración.

Es claro que una madre que debe abandonar a sus hijos para someterse a un proceso de rehabilitación, o un niño o niña desarraigado de su familia después de un trauma tan severo no podrá concentrarse en su recuperación, lo cual hará el proceso mucho más largo. La forma de garantizar el éxito en la recuperación física y psicológica de la víctima es involucrando en ella a su familia y, en lo posible, a su comunidad. Para esto es necesario que los centros especializados se encuentren en lugares cercanos, donde la víctima no se sienta abandonada y donde la familia y la comunidad puedan participar de los avances y logros, sintiéndose parte responsable de los mismos.

## Recomendaciones

### Al Estado

Sólo a través de la ratificación e implementación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción se garantizará un país habitable en el futuro. Lo que en principio parecía inalcanzable, una prohibición total de las minas antipersonal es hoy una realidad. Colombia se ha comprometido a ser un país libre de minas, donde todos sus ciudadanos y ciudadanas puedan vivir sin el temor de dar el próximo paso.

El trabajo mancomunado entre los organismos del Estado y las organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales debe constituirse en la forma de garantizar la cobertura de programas sistemáticos y verificables, para así cumplir con el cometido de convertir a Colombia en un territorio libre de minas.

Transparencia en la información, destrucción total de las minas almacenadas, compromiso con las víctimas y desminado del territorio según parámetros humanitarios: cuatro acciones básicas de emergencia en la lucha por la erradicación de las minas y el sufrimiento de sus víctimas.

## A las ONG

El trabajo de las ONG ha sido determinante en el mundo para lograr la prohibición de las minas. Sin él no se habrían logrado definir los parámetros de acción para liberar al mundo de estas armas ni habría programas responsables para atender a las víctimas de las minas.

Sin embargo, este trabajo tampoco habría sido posible si las ONG hubiesen trabajado aisladamente, sin lineamientos comunes y sin un trabajo en red, solidario y respetuoso de las capacidades y potencialidades de cada organización.

La acción contra las minas antipersonal no es sólo un asunto de desarme, es también competencia de las instituciones dedicadas a la rehabilitación, un compromiso de las ONG con base comunitaria que propician el desarrollo local y deben constituirse en un esfuerzo de todos los habitantes del país. En este sentido las organizaciones no gubernamentales deben informarse del problema que constituyen las minas y diseñar estrategias de intervención en poblaciones en riesgo. Los sistemas de alerta temprana, las acciones coordinadas para la recolección de datos, el compartir la información hallada son algunas de las tareas en las cuales las ONG pueden tener un papel importante para la posterior

demarcación de territorios, definición de las prioridades para el desminado y reintegración de las comunidades.

## A los organismos internacionales

La participación decidida de los organismos internacionales es un elemento clave para lograr hacer de Colombia un país sin minas. A través de la cooperación internacional se ofrece la colaboración técnica para el desarrollo de programas de prevención y atención y el desarrollo de evaluaciones interagenciales; los organismos internacionales podrán prestar ayuda valiosa para la erradicación de las minas, a la vez que proponer el diseño y desarrollo de programas sostenibles que comprometan al Estado y a las ONG.

Un asunto de suma importancia es el favorecimiento que los organismos internacionales deben estar dispuestos a dar, a la transferencia de tecnologías. Propiciar el desarrollo tecnológico de un país, a través de la investigación en campos como la rehabilitación y el desarrollo de equipos para desminado, por ejemplo, son acciones de mucha más ayuda que las donaciones de costosos equipos y materiales que no se acoplan a las necesidades del país.

## A los actores del conflicto

*“Es que nosotros estamos en esta guerra, y estamos preparados a perder un brazo, una pierna, la vida<sup>53</sup>”...*

*“Pues es que a uno le toca resignarse, porque al fin y al cabo uno es un agente armado y se expone a estas cosas. Ya ve, yo a Dios gracias sólo perdí las dos piernas, pero ese día murieron cuatro compañeros<sup>54</sup>”*

Nadie, ni civiles, ni combatientes, ni mujeres, ni hombres, ni niños o niñas merecen ser atacados por un enemigo invisible que no da oportunidad a defenderse. En este sentido las normas del Derecho Internacional Humanitario son contundentes y obligan a todos los actores armados del conflicto a asegurarse de no usar armas que no discriminan y ponen en peligro a la población civil e, incluso, infligen dolores y torturas excesivos e innecesarios a los combatientes.

<sup>53</sup> Testimonio de un jefe paramilitar en el municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar. Mayo 3 de 2000.

<sup>54</sup> Testimonio de un soldado del Ejército Nacional de Colombia, víctima de mina en el municipio de Mutatá, departamento Antioquia. Junio 20 de 2000.

Sin duda, la primera recomendación a los grupos de actores no-estatales es detener el uso de minas antipersonal en territorio colombiano. Sólo a través de una inmediata prohibición del uso de minas por parte de todos los actores armados se puede proceder a la búsqueda de soluciones al ya enorme problema impuesto por estos artefactos a la salud y el desarrollo de las comunidades más vulnerables del país.

Igualmente importante, dadas las condiciones del conflicto armado en Colombia y la ausencia de mapas para la ubicación, demarcación y remoción de las minas su elaboración debe ser una tarea en la que se comprometan todos los actores del conflicto. La lucha contra las minas debe ser interpretada como la lucha en favor de un país, sus ciudadanos y ciudadanas.

Remover las minas beneficiará por igual a hombres y mujeres, a los adultos y a la infancia, a combatientes y no combatientes. El desminado debe ser una tarea conjunta de todos aquellos que en algún momento han emplazado minas en territorio colombiano. Aunque la cooperación internacional será determinante para el éxito de esta tarea quienes han hecho uso de las minas son los primeros llamados a responder por la limpieza de los territorios.

Finalmente es necesario prever la manera en que los combatientes de los grupos de actores no-estatales podrán tener acceso a la atención médica y la ayuda humanitaria que se designe para todas las víctimas de minas. Un registro adecuado sobre los lugares en los que ocurren los accidentes y la cantidad de víctimas en las filas de estos grupos, así como sobre su estado físico y mental, se constituirá en herramienta clave para el diseño de programas de atención a los sobrevivientes.



## Por encima de las armas...

**La experiencia de desminado en El Salvador. Un ejemplo para reflexionar**

Después de la firma del Acuerdo de Paz en El Salvador, el 16 de junio de 1992, los salvadoreños se plantearon el reto de superar los estragos relacionados con el conflicto armado y lograr la reconstrucción del país y su tejido social. Uno de los más grandes escollos en esta tarea lo constituyó la gran cantidad de campos minados que los grupos en conflicto habían instalado<sup>55</sup>. A principios de 1992, después de haber constatado el riesgo que corrían los niños y niñas salvadoreños a causa de las minas, Unicef promovió el Programa de Prevención contra Accidentes por Minas, PAM, e hizo un llamado a los grupos armados para unirse a la iniciativa<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> Raúl Mijango, "La influencia de la niñez salvadoreña en la reconciliación y consolidación de la paz". Impacto de los conflictos armados en la infancia. Memoria de la consulta para la región de América Latina y El Caribe, Unicef, FES, Defensoría del Pueblo. Bogotá, septiembre de 1996, pp. 24-26.

<sup>56</sup> Ibid.

En junio de 1992 el Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí y las Fuerzas Armadas de El Salvador se sentaron por primera vez frente a frente, sin armas, con el único propósito de buscar una solución al problema de las minas<sup>57</sup>. Aunque ambos grupos habían combatido a muerte durante más de 12 años la magnitud del riesgo impuesto por las minas a la niñez y la población civil en El Salvador fue superior a los odios y las diferencias ideológicas.

Como resultado de esta, poco usual unión de voluntades, El Salvador contaba con una fuerza conjunta de desminadores, quienes a principios de 1997 le entregaron a la niñez salvadoreña un país en un 97% libre de minas.

El Salvador firmó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción el 4 de diciembre de 1997 y lo ratificó el 27 de enero de 1999. Su ejemplo de reconciliación y acciones concretas en favor de la población civil y la niñez ha motivado a muchas naciones a retirar las minas de sus territorios.

**Epílogo** *“Es que si yo tengo un enemigo a la vista, pues yo veré si me le escondo o si le pido perdón o si lo frenteo... pero yo a la mina le pido perdón y ella todavía me mata<sup>58</sup>”*

Poco puede ser agregado a las voces de todos aquellos que han perdido algún miembro a causa de las minas. La voz de quienes temen caminar por lo que antes fuera su tierra deberá ser suficiente para convencer a los que aún hoy piensan en las minas como una alternativa.

*“Que no usen más minas...”, “que acaben con las minas que tienen guardadas...”, “que por favor saquen las minas que pusieron...”*

Son las voces de los mutilados, de los viudos y las viudas, de los huérfanos y de los padres y madres que han perdido a sus hijos e hijas en una de estas trampas mortales. Son las voces de un país amenazado.

<sup>57</sup> Roberto Arturo Guiralt B. “La participación de la Fuerza Armada de El Salvador en el desminado”. Impacto de los conflictos armados en la infancia. Memoria de la consulta para la región de América Latina y El Caribe, Unicef, FES, Defensoría del Pueblo. Bogotá, septiembre de 1996, pp. 27-30.

<sup>58</sup> Testimonio de un campesino afectado por minas, habitante del corregimiento de Buenavista. Municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar. Mayo 3 de 2000.

# BIBLIOGRAFÍA

- Americas Watch, "Landmines in El Salvador & Nicaragua. The Civilians Victims". Human Rights Watch, Nueva York: Estados Unidos, diciembre de 1986.
- Behar, Olga, "Las Guerras de la Paz", Planeta. Bogotá, Colombia, agosto de 1992.
- Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas, "Guidelines for the Care and Rehabilitation of Landmine Survivors", ICBL Victim Assistance Working Group. Maputo: Mozambique, septiembre de 1999.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, "La epidemia de las heridas causadas por minas terrestres", CICR, Ginebra: Suiza, 1995.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, "Minas terrestres antipersonal: ¿Armas indispensables? Estudio sobre el uso militar y la eficacia de las minas antipersonal", CICR, Ginebra: Suiza, 1997.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, "Prohibición de las minas antipersonal: el Tratado de Ottawa explicado", CICR, Ginebra: Suiza, 1998.
- Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. En <http://www.icbl.org/treaty/spanish.html>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "International Guidelines for Landmine and Unexploded Ordinance Awareness Education". UNICEF. Nueva York: Estados Unidos.
- Fowler, William, "The Devil's Seed" en Defense, agosto de 1992.
- Impacto de los conflictos armados en la infancia. Memoria de la consulta para la región de América Latina y El Caribe. UNICEF, FES, Defensoría del Pueblo. Bogotá: Colombia, septiembre de 1996.
- International Conflicts. The Role of Humanitarian Action. Comité Internacional de la Cruz Roja. Ginebra: Suiza, abril de 1999.
- Landmine Monitor: Towards a Mine-Free World. Report 1999. International Campaign to Ban Landmines, Washington: Estados Unidos, abril de 1999.
- Landmines. A Deadly Legacy. Human Rights Watch, Physicians for Human Rights, Washington: Estados Unidos, octubre de 1993.
- Physicians for Human Rights, "Midiendo los accidentes y heridas causadas por minas terrestres y la capacidad para proveer asistencia", PHR, Estados Unidos de América, 2000.
- Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas, "Mine Action and Effective Coordination: The United Nations Policy". UNMAS, en <http://www.un.org/Depts/dpko/mine>
- Williams, Jody, "Las minas terrestres y su eliminación", Revista Internacional de la Cruz Roja, No. 130, julio-agosto de 1995.



## Anexo 1 Tipos de minas

Puesto de manera simple, las minas antipersonal son armas pequeñas, cuyo objetivo específico es matar o incapacitar seres humanos. Existen otros tipos de minas, tales como las antitanque o antivehículo, que funcionan con cargas explosivas mayores y cuyo objetivo es destruir tanques, camiones y automóviles. Existen también las minas marítimas o acuáticas, diseñadas para que su detonación se produzca al contacto con un submarino o una embarcación.

Las minas pueden ser específicas, como las minas explosivas de presión, que usualmente sólo afectan a la persona que se para sobre ellas; o generales, como las minas de fragmentación, que matan o mutilan no sólo a quien la activa, sino a todos aquellos que se encuentran a su alcance<sup>59</sup>. En general, las minas se pueden clasificar en dos categorías diferentes: minas de onda de choque y minas de fragmentación<sup>60</sup>.

### Minas de onda de choque

Las minas de onda de choque son usualmente diseñadas para que exploten al ser pisadas, por tanto suelen herir sólo a quien se para sobre ellas.

La fuerza de la explosión hace que las víctimas mueran o sufran lesiones severas que conducirán a la amputación de uno o varios miembros. Las quemaduras y heridas secundarias causadas por las esquirlas en la cara y otras partes del cuerpo son también muy frecuentes.

Al explotar, este tipo de minas internan esquirlas, barro, fragmentos de hueso y partes de sus propios contenedores dentro del miembro residual. En ocasiones este tipo de material no es detectado por los rayos X y la infección que causan puede inducir a nuevas amputaciones.

### Minas de fragmentación

Las minas de fragmentación no suelen estar enterradas, por el contrario pueden estar ubicadas a ras de tierra o fijadas a postes, árboles o cercas. La altura puede variar, de forma tal que no sólo hieren los miembros inferiores, sino que pueden esparcir sus esquirlas al nivel del abdomen y tórax de un adulto de altura promedio. Las minas de fragmentación pueden ser activadas tropezando o pisando un alambre, que suele estar camuflado entre el barro, las hojas o la maleza de la zona. Para evitar que las minas de fragmentación puedan desactivarse se han diseñado mecanismos que las activan al cortar los alambres que accionan su detonación.

<sup>59</sup> The Arms Project & PHR "Landmines. A Deadly Legacy", Humans Rights Watch: Washington, Estados Unidos, octubre de 1993.

<sup>60</sup> Ibid.

## Mecanismos de activación

Una parte importante de una mina antipersonal es su mecanismo de activación. Las minas pueden ser detonadas parándose sobre ellas, halando el alambre de activación, cortándolo o tratando de manipularlas, entre otras posibilidades.

- **Presión:** Las minas pueden ser activadas al poner presión sobre ellas. La gran mayoría de las minas de onda de choque que existen en Colombia se activan al pisarlas. Al arrojar piedras, lanzarlas o pisarlas las minas activadas a presión detonan, lanzando su onda hacia arriba. Algunas minas de activación por presión manejan topes mínimos. Las minas MAP-1 fabricadas por la Industria Militar Colombiana se activan con un peso mínimo de 35 kilogramos<sup>61</sup>, el peso aproximado de un niño de 12 años. Las minas *quebrapatas* no tienen un estándar establecido, por tanto pueden ser fabricadas para funcionar con pesos muy livianos.
- **Alivio de presión:** Algunas minas no funcionan cuando se hace presión sobre ellas, por el contrario, se activan cuando el objeto o la persona que ejerce el peso se retira. En ocasiones los grupos armados entierran las minas y colocan objetos llamativos sobre ellas, de forma que cuando alguien los levante o patee las

minas exploten. Este mecanismo de activación ha generado un alto número de víctimas entre los niños y niñas que, atraídos por los objetos, se aventuran a recogerlos desconociendo sus fatales consecuencias.

- **Tensión:** Este es el mecanismo habitual de activación de las minas de fragmentación. Al amarrar uno de los extremos de un alambre al seguro de la mina y el otro a un árbol u otro objeto cercano la mina detonará cuando la víctima tensione el alambre. En ocasiones, varias minas se encuentran conectadas entre sí y el alambre para la activación sólo está al final de la cadena. El resultado frecuente es que, al activar el mecanismo, no sólo la primera mina, sino todas las que están unidas a ésta explotarán y todos aquellos que se encuentren cerca o detrás de quien accidentalmente activó la mina resultarán gravemente heridos.
- **Alivio de tensión:** El alivio de tensión es otro de los mecanismos de activación de las minas de fragmentación. Muchas personas, tanto civiles como combatientes, suelen pensar que la mina deja de ser peligrosa al cortar el alambre de activación, un grave error, ya que al cortar el alambre se aliviará la tensión sobre el detonador y la mina explotará.

## Dispositivos anti-manipulación

Muchas minas antipersonal se encuentran equipadas con mecanismos que no permiten que las mismas sean retiradas. Este tipo de mecanismos causan gran cantidad de heridos dentro de los desminadores. Algunos ejemplos de dispositivos anti-manipulación son:

- **Gota de mercurio:** Al mover las minas, casi siempre después de haberlas retirado del terreno, se activa el mecanismo a través de una gota de mercurio que une un dispositivo alterno de detonación<sup>62</sup>.
- **Fotocelda:** Al ser enterradas las minas quedan en la oscuridad, por tanto, al colocar una fotocelda se garantiza que la mina explotará a la más leve exposición a la luz. Algunas fotoceldas son tan poderosas que activan las minas incluso en la noche, con la luz de la luna<sup>63</sup>.
- **Granada:** Un mecanismo costoso, pero muy efectivo, es la ubicación de una granada amarrada a la base de la mina, en forma que cuando el desminador haya desactivado la mina totalmente sienta la confianza para sacarla, quitando el seguro de la granada y activándola<sup>64</sup>.

61 Catálogo Minas MN-MAP-1 y MN -MAP-2, Indumil.

62 Instructivo sobre minas antipersonal y otros AElS (II), Batallón de Ingenieros del Ejército Nacional, Grupo Marte, Santa Fe de Bogotá, 20 de junio de 2000.

63 Ibid.

64 Ibid.